

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DISPONE ALZAMIENTO A CLAUSURA
DE PROPIEDAD UBICADA EN PEDRO
FONTOVA N° 4625.-

CONCHALI, 12 ENE. 2010

DECRETO EXENTO N° 40.- /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N°1.201, del 01.09.2009, que Dispuso clausura de locales que se indican, entre ellos el ubicado en Avda. Pedro Fontova N° 4625; Memorándum N°05 del 07.01.2010, del Director de Inspección General, que adjunta solicitud de don Leontino González Calderón; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE el alzamiento a la clausura del local comercial ubicado en Avda. Pedro Fontova N° 4625, a nombre del Sr. Juan Arturo Pino Araneda, por cuanto así lo ha solicitado el legítimo propietario del inmueble Sr. Leontino González Calderón, R.U.N. N° 6.570.232-0. Se deja constancia que el presente decreto no autoriza la continuidad de la actividad comercial por parte del Sr. Pino en dicha propiedad.

La Dirección de Inspección General notificará del presente decreto al propietario de dicho local y velará por el cumplimiento del mismo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-

CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



[Handwritten signature]

ADELA FUENTEALBA LABBÉ
Abogada
Secretaría Municipal

[Handwritten signature]



RUBÉN MALVOA HERNÁNDEZ
Abogado
Alcalde de Conchalí

RMH/AFL/vcm.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Jdo. Policía Local

Patentes - Inspección

5ta. Comisaría de Carabineros

Sr. Leontino González Calderón (Avda. Pedro Fontova N° 4735, Conchalí)

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



DIRECCION DE CONTROL
Revisado con sus antecedentes tenidos
a la vista en.....*Am*.....hojas
originales.